



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00067-00

Bogotá D.C, 15 SEP 2021

RADICACIÓN: 2017 - 00067
PROCESO: **RESTITUCION DE BIEN MUEBLE**

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por transacción.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: *Decretar la terminación del presente proceso por transacción.*

SEGUNDO: *Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.*

TERCERO: *A costa del demandante, desglósese los documentos base de la presente acción.*

CUARTO: *Cumplido lo anterior, archívese el expediente.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 068 De Hoy 19 6 SET. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO